



Ned Lamont
Gobernador
Susan Bysiewicz
Vicegobernadora

ESTADO DE CONNECTICUT

OFFICE OF EARLY CHILDHOOD



Connecticut Office of
Early Childhood

Beth Bye
Comisionada

FECHA: 1.º de abril de 2020

PARA: Proveedores de servicios para niños pequeños
United Way of CT
Padres que son beneficiarios de Care 4 Kids (Programa de Asistencia para Cuidado de Niños)

DE: Beth Bye, comisionada

ASUNTO: Comunicado n.º 16 sobre el coronavirus
Extensión de plazos administrativos y modificación de procedimientos de audiencia

El 25 de marzo de 2020, el gobernador Lamont emitió el Executive Order No. 7M (Decreto Ejecutivo n.º 7M), que incluye una disposición que autoriza la extensión a un período no mayor a 90 días de los plazos legales o normativos exigidos para la toma de decisiones, las audiencias u otras limitaciones de tiempo o vencimientos, procedimientos o procesos legales dentro de la competencia, las funciones o las facultades de la agencia.

De conformidad con el decreto ejecutivo antes mencionado, la Office of Early Childhood (OEC, Oficina de la Primera Infancia) establece las siguientes modificaciones:

Care 4 Kids

- El período de 60 días en el que debe presentarse una solicitud de audiencia administrativa se extiende a 90 días. Sección 17b-749-21 (b) (2) de los Regulations of Connecticut State Agencies (Reglamentos de las Agencias Estatales de Connecticut).
- El período de 30 días en el que la OEC debe programar las audiencias administrativas se extiende a 90 días. Sección 17b-749-21 (f) (1) de los Regulations of Connecticut State Agencies.
- El período de 60 días en el que la comisionada o la persona que ella designe deben tomar una decisión se extiende a 90 días. Sección 17b-749-21 (k) (1) de los Regulations of Connecticut State Agencies.
- El período de 45 días en el que el apelante debe presentar una apelación ante el Superior Court (Tribunal Superior) se extiende a 90 días. Sección 17b-749-21 (n) de los Regulations of Connecticut State Agencies; sección 17b-61 de los General Statutes (Estatutos Generales); vea la sección 4-183 de los General Statutes.

Teléfono: (860) 500-4466 · Fax: (860) 326-0555
450 Columbus Boulevard, Suite 303
Hartford, Connecticut 06103
www.ct.gov/oec

Empleador que cumple con las leyes de igualdad de oportunidades y acción afirmativa

Autorizaciones para cuidado de niños

- El período de 30 días en el que un centro autorizado debe solicitar una audiencia se extiende a 90 días. Sección 19a-84 de los General Statutes.
- El período de 60 días en el que debe celebrarse una audiencia se extiende a 90 días. Sección 19a-84 de los General Statutes.
- El período de 45 días en el que un centro autorizado debe apelar ante el Superior Court se extiende a 90 días. Sección 19a-85 de los General Statutes; vea la sección 4-183 de los General Statutes.
- El período de 30 días en el que debe solicitarse una audiencia relativa al funcionamiento sin autorización se extiende a 90 días. Sección 19a-87 (b) de los General Statutes.

Formato de audiencias y correspondencia

- Las audiencias que se celebren durante el estado de emergencia declarado se harán por teléfono o a través de una plataforma en línea.
- En todos los asuntos en los que el apelante o centro autorizado hayan proporcionado una dirección de correo electrónico, las notificaciones y la correspondencia se enviarán por vía electrónica.

Estas modificaciones perderán vigencia cuando termine el estado de emergencia declarado.